



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de febrero de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 652 00			
DEMANDANTE	Esperanza Reyes Valderrama	DOC. IDENT.	55.626.842 de San Vicente del Caguán
DEMANDADA	PAR CAPRECOM Liquidado.		
ASUNTO	Beneficios convencionales.		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado de la demandada solicitó el aplazamiento de la Audiencia programada para el día 1 de marzo de 2021 a la hora de las 9:00 A.M., toda vez que debe asistir a una diligencia programada por el Juzgado 65 Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Tercera a las 9:30 A.M.


Si bien junto con la solicitud de aplazamiento se adjunta copia de la providencia mediante la cual se fija fecha para llevar a cabo la diligencia referida, lo cierto es que la entidad demandada debe contar con los recursos y el personal necesario para atender este tipo de eventualidades.

En consecuencia, ante la congestión ya existente en la programación de audiencias y teniendo en cuenta que el proceso data del año 2017, el Despacho no podrá acceder favorablemente a la solicitud elevada, motivo por el cual se dispone:

ÚNICO: NO APLAZAR la audiencia programada para el martes primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), de conformidad con lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE FEBRERO DE 2022
Por ESTADO N.º 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6d732338fa58d66fb26025349ce493cf6ca026405368c65418396e11f200ae**

Documento generado en 25/02/2022 11:14:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**